Lima, 16 de agosto de 2000

Señora **CECILIA MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO**
Presidenta Comisión de Ambiente, Ecologia y AmazoníaCiudad.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando al presente algunas propuestas para ser consideradas por la Comisión de Ambiente, Ecología y Amazonía que usted preside, en mi interés de aportar al estudio, evaluación y elaboración de iniciativas legislativas que impulsen y promuevan el desarrollo de las actividades de Ambiente, Ecología y Amazonía en nuestro país. Esto es solamente un resumen general de temas que estaré ampliando paulatinamente y además presentando, por la vía correspondiente, los proyectos de leyes a los que hago referencia en el documento adjunto, para ser analizados o modificados dentro de la comisión.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle las expresiones de mi especial consideración,

Atentamente,

_____
ELVIRA DE LA PUENTE HAYA
Congresista de la República

Comisión de Ambiente, Ecología y Amazonía

1. Conciencia y Educación:

La temática ecológica es un tema relativamente ajeno o extraño para la mayoría de peruanos. Es necesario crear una conciencia y una corriente pedagógica al interior de los centros de formación, reafirmando que crear un equilibrio ecológico es mejorar nuestra calidad de vida y que es un derecho que asiste a todo ciudadano. Para el logro de este objetivo es necesario generar áreas de trabajo en los Medios de Comunicación Social así como la creación de un Centro de Información Ambiental y Ecológica, que centralice toda información, sugerencias y asesoramiento a la ciudadanía.

Además de una de una función meramente legislativa o normativa, la Comisión puede y debe desarrollar una función pedagógica para así interiorizar el tema en la conciencia de los ciudadanos, de nada servirá una legislación brillante si es que ésta no va acompañada de una toma de conciencia de los objetivos a conseguir.

2. Ordenamiento Ecológico:

Urge obtener un diagnóstico real y actualizado sobre la situación en la que se encuentra el Perú en lo referente a la protección de su medio ambiente y de su sistema ecológico en general. Esto implica crear una estrategia de Equilibrio Ecológico entre todos los componentes relacionados con el Medio Ambiente y el Ecosistema, un equilibrio entre desarrollo económico y protección ecológica, entre el Estado y la Sociedad Civil (comunidades campesinas, caseríos, anexos y demás, perjudicados directos del descontrol y de la no protección del medio ambiente), empresarios, Institutos Académicos y Organizaciones de Cooperación Técnica Internacional relacionados con el tema.

3. Ley de Impacto Ambiental:

Realizar una política de evaluación de Impacto Ambiental en los proyectos de inversión sectorial mediante un estudio y análisis coherente sobre las implicancias de cada proyecto, de acuerdo a

criterios de protección ambiental y análisis de riesgo o daño a la salud humana, al ambiente o a los recursos naturales, que permita prevenir y evitar daños irreversibles para el desarrollo sostenible y equitativo del Medio Ambiente, canalizando esta inmensa tarea en una sola autoridad de gobierno y evitando así la dispersión o duplicidad de labores y concretando la recopilación legal en una sola fuente de datos.

Un caso que podemos tomar como ejemplo es Méjico que, con grandes problemas de contaminación tiene una Secretaria de Gobierno de Ecología y Medio Ambiente, casi como un Ministerio o un Instituto Nacional que supervise el cumplimiento de la normatividad teniendo también facultades de sanción por incumplimientos comprobados de la reglamentación vigente.

Para la creación de esta Ley de Impacto Ambiental, será necesario convocar y escuchar a todas las autoridades gubernamentales, académicas, así como organizaciones no gubernamentales y generar una agenda común acerca de los planteamientos y sugerencias. Ej: Ministerio de Salud, de Industria y Turismo, de Educación, de Energía y Minas, Pesquería, Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) así como la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Universidades, Institutos y ONGs especializadas, y a los organismos de cooperación internacional involucrados, según el tipo de proyecto y su relación con la actividad de cada institución.

4. Difusión:

Promover la difusión a nivel nacional de la riqueza biológica del Perú, así como de las diversas formas de uso y aprovechamiento de las mismas, divulgando las medidas necesarias para evitar el deterioro y la destrucción irreversible de los recursos naturales.

5. Relaciones Internacionales:

Partiendo del hecho de que el Perú no es una isla y de que es necesario relacionarnos y unirnos a nuestros hermanos latinoamericanos en defensa de nuestro medio ambiente, así como de compartir experiencias y legislación sobre modelos de protección de los demás países del continente, es importante relacionarnos con Comisiones o Instituciones Gubernamentales análogas del continente.

6. Reservas Naturales:

Alentar la inversión pública y privada para la creación de Reservas Naturales en nuestro País, especialmente en la región Amazónica, que es el área en la que se concentra la mayor proporción de especies animales y vegetales que, sin embargo, no han sido identificadas sino en un 10%, de éstas, la mayor parte está aún por estudiar, es decir que no se conocen sus propiedades ni su posible beneficio para la humanidad. Sólo una mínima parte de éstas son utilizadas con fines industriales o comerciales. Son las comunidades indígenas las que utilizan una fracción mayor de la biodiversidad, pero sus conocimientos no se transmiten y se están perdiendo. Es urgente disponer las medidas para recuperar los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas sobre el uso de la diversidad biológica en nuestro país.

El establecimiento de Reservas Privadas podría complementar las Reservas del Estado, las que por cuestiones de logística y presupuesto son limitadas en número, área y cobertura biogeográfica. El sector privado puede y debe jugar un papel importante en el mantenimiento de áreas naturales, lo que podría concretarse a través de concesiones de Ecoturismo, explotación de productos forestales no maderables, etc. para lo cual debemos desarrollar la estructura legal que regule el sistema y proporcione la estabilidad necesaria para atraer la inversión privada. Mi propuesta va en el sentido de crear leyes que permitan que el capital y la iniciativa privada sirvan para la preservación del Medio Ambiente y no para su destrucción, mejorando a la vez el standard de vida, la educación y la salud de las comunidades que viven en o alrededor de tales áreas naturales.

Próximamente estaré presentando Proyectos de Leyes sobre los temas en mención, por los conductos regulares del Congreso para su evaluación y análisis posterior en la Comisión.

7. Residuos Sólidos y Recolección Selectiva de Basura:

Las Pilas, en especial las de mercurio, suponen un grave riesgo para el Medio Ambiente. La Pila Botón (que se usa en relojes y otros) constituye uno de los modelos más agresivos en relación con la naturaleza. Por contener gran cantidad de mercurio exige una recolección selectiva y un tratamiento especial, después que se agota.

Próximamente estaré presentando un Proyecto de Ley para hacer realidad un Sistema de Recolección de Basura Selectivo, de modo que se pueda dar el tratamiento adecuado a pilas agotadas, medicamentos y otros tóxicos y que permita, de otra parte, el reciclaje de plásticos, madera, papeles, acero, vidrio, suelas de zapatillas y otros productos recuperables introduciéndolos nuevamente en las cadenas de producción de bienes de consumo como materia prima para la industria y la materia orgánica (que es casi el 50% de lo que tiramos a la basura) y que podría convertirse en gran cantidad de abono para el campo.

Si mezclamos la basura en un mismo contenedor, hacemos más dificultosa, o casi imposible, la tarea de recuperación y reciclaje de materiales. Todo esto tiene relación directa con la Educación, ya que debemos recordar que la incineración o quema de residuos, a la que se recurre en forma popular, no significa su eliminación sino su transformación en gases y cenizas, cuyo efecto en el Medio Ambiente es más tóxico que el de los productos sólidos que se intenta desaparecer.

Estos son solamente algunos temas que he venido analizando y que próximamente ampliaré durante el ejercicio de las labores de la Comisión.